

**Aumentando la pensión de montepío de
doña Julia Febres viuda de Morán.**

Lima, 13 de diciembre de 1927.

Señor

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y atendiendo a los meritorios servicios prestados a la Nación por el Coronel don Constantino Morán, en especial durante la guerra con Chile, ha resuelto aumentar a veintiseis libras, seis soles, sesentiseis centavo (Lp. 26.6.66), la pensión de montepío que actualmente percibe su viuda doña Julia Febres.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

César A. Elguera, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 20 de diciembre de 1927.

Cumplase, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Málaga Santolalla.